

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 162/19

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento. Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	93.000,00
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	139.500,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	0
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	6.400,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	77.028,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL...		318.500,00

ESTADO DE INGRESOS		
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	142.100,00
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	52.800,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	92.000,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	2.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	26.600,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL...		318.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-intervención agrupada con Padiernos y Santa María del Arroyo.

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples Peón servicios-ordenanza Operario guía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 22 de enero de 2019.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.